GOBIERNO de CANTABRIA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ANEXO II

RELACIÓN DEL PROFESORADO PARTICIPANTE EN EL PROYECTO DE INNOVACIÓN EN FORMACIÓN PROFESIONAL

TÍTULO DEL PROYECTO: .....

Centro:.....

Apellidos y nombre	N.I.F.	Coordinador/a - Participante	Situación administrativa*

** definitivo, provisional/expectativa, interino, comisión de servicio*

Como director/a del centro, declaro que los datos que figuran en el cuadro anterior son ciertos
....., a ..... de ..... de 2009

(firma y sello del centro)

CONSEJERA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DE CANTABRIA

GOBIERNO de CANTABRIA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ANEXO III

COMPROMISO DE EJECUCIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE INNOVACIÓN EN FORMACIÓN PROFESIONAL

Don/Doña. .....
con DNI nº .....como director del centro .....
.....
hace constar que los siguientes profesores/as:

Apellidos y nombre	**DNI**
Coordinador/a	
Participantes	

SE COMPROMETEN a la realización del proyecto en las condiciones establecidas en la presente Orden.

Y expresan su COMPROMISO de ejecutar el mismo.

En ..... a ..... de .....de 2009

(firma del director/a y sello del centro)

DIRECTORA GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EDUCACIÓN PERMANENTE

09/3345

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Convocatoria de subvenciones correspondientes al ejercicio 2009.

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Santander, en sesión de 23 de febrero de 2009, ha adoptado el siguiente acuerdo:

APROBAR la convocatoria de subvenciones que otorgará este Ayuntamiento en materia de cultura, correspondientes al ejercicio de 2009, de conformidad con la siguientes especificaciones:

1.- Las bases reguladoras de esta convocatoria se contienen en la "Ordenanza para la Concesión de Subvenciones en Régimen de Concurrencia Competitiva para el Fomento de la Cultura en el Municipio de Santander", aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 29 de noviembre de 2007, y han sido publicadas en el Boletín Oficial de Cantabria de 11 de febrero de 2008.

2.- La cuantía total del crédito destinado a esta convocatoria es de 25.000 euros, y está consignada en la partida 01006.45100.48902 del presupuesto general del Ayuntamiento para 2009.

3.- El objeto y finalidad de estas subvenciones, así como los requisitos de los solicitantes, procedimiento de concesión, órganos competentes y criterios de valoración, se indican en las bases 1ª a 5ª de la Ordenanza citada.

4.- La concesión de las mismas se efectúa mediante régimen de concurrencia competitiva.

5.- El plazo para la presentación de instancias será de 15 días naturales desde la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria.

6.- Podrán incluirse entre los gastos subvencionables aquellos que correspondan a actividades iniciadas durante el último trimestre de 2008, siempre y cuando así se haga constar expresamente por el interesado en el proyecto adjunto a la solicitud.

7.- El plazo de resolución definitiva de la convocatoria será de cuatro meses desde la fecha de publicación de la convocatoria.

8.- El acuerdo de la Junta de Gobierno Local sobre resolución definitiva de la convocatoria pondrá fin a la vía administrativa.

9.- Además de la notificación individualizada, la resolución de la convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de Cantabria.

10.- El plazo para la justificación de estas subvenciones por parte de los beneficiarios de las mismas expirará el 16 de octubre de 2009.

Por el presente acuerdo queda asimismo autorizado el gasto global de esta convocatoria, por importe de 25.000 euros, que se imputa a la partida 01006.45100.48902 del presupuesto general de 2009, créditos prorrogados de 2008.

Santander, 24 de febrero de 2009.–El alcalde, Íñigo de la Serna Hernaiz.

09/3430